

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°028
CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA: 17 de septiembre del 2026

Hora: 09:55 Horas

Lugar: Sala de Concejo tercer piso

PRESIDENTE: Sebastián Álvarez Ramírez

ASISTEN: Sra. Verónica Castillo Ojeda, Sr. Claudio Cortéz Guarda, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Armin Aviles Arias, Sr. Emilio Ulloa Barra y Sra. Marina Matus Álvarez (no asistió).

Secretaria Municipal: Sra. Gladiela Matus Panguilef.

Sr. Administrador: Sr. Sergio Nuñez Barruel

TABLA:

- Ord. N°71, N°72 Y N°74 de Rentas y Patentes.

DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente Sebastián Álvarez Ramírez y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Extraordinaria de Concejo N°028 del 17 de Septiembre del 2026.

➤ Ord. N°71 de Rentas y Patentes.

Junto con saludarle, se solicita su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con **clasificación (c) “Restaurante Diurno y Nocturno” y clasificación (B-1) “Hotel”** presentada por **LAS BANDURRIAS S.P.A. RUT 76.434.950-4**, para funcionar en el inmueble ubicado en camino Internacional km 3.5, Sector el Claro de la comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de patente ingresada con fecha 02/09/2026.
- Informe Patente Comercial N°00283 de fecha 31 de agosto de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación.
- Resolución Exenta N°A14-08728 de fecha 20 de junio de 2017 y Resolución Exenta N°1409198642 de fecha 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- Información SII.
- Copia Cedula de Identidad.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad y Copia de fecha 24 de agosto de 2026.
- Dominio Vigente de fecha 04 de agosto de 2026.
- Certificado de Antecedentes del representante legal de fecha 24 de agosto de 2026 y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 de fecha 25 de agosto de 2026.
- Informe favorable de la Junta de Vecinos N°15 El Claro de Pucón de fecha 26 de agosto 2026.





Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado De Rentas Y Patentes: realiza explicación del Ord.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Interviene para solicitar la identificación del lugar físico, preguntando si el Oficio 71 corresponde al sector El Claro.

Sr. Jarol Fuchslocher, Encargado De Rentas Y Patentes: Confirma que está ubicado en el sector El Claro, específicamente en el área del minigolf, confirmando que funciona como hotel y restaurante.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Agradece la precisión señalando que solo buscaba identificar la ubicación del inmueble.

Sr. Armin Avilés Arias: Manifiesta su disconformidad por convocar a sesiones extraordinarias por retrasos en los trámites de los contribuyentes. Solicita formalmente un informe sobre las tres patentes en tabla (incluida la del Ordinario 71) para revisar el proceso e identificar de quién fue la responsabilidad.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Aclara que al caducar las patentes el concejo estableció el compromiso de dar una solución para apoyar a los emprendedores locales tras la época invernal. Reconoce que la observación sobre la responsabilidad del contribuyente es correcta, pero resalta el cumplimiento del compromiso asumido por los ediles.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°71 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO” Y CLASIFICACIÓN (B-1) “HOTEL” PRESENTADA POR LAS BANDURRIAS S.P.A.

➤ Ord. N°72 de Rentas y Patentes.

Junto con saludarlos, solicito su pronunciamiento respecto de la solicitud de Patente de Alcohol con clasificación (c) “Restaurante Diurno y Nocturno” presentada por ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS JELLY DAIRA MUÑOZ OJEDA E.I.R.L. RUT 76.992.895-2 para funcionar en el inmueble ubicado en calle Avda. O’Higgins N°751, Comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de Patente, adjuntando los siguientes documentos:

a) Solicitud de patente acogida a la Ley 19.749 “Microempresa Familiar” ingresada con fecha 07/09/2026.

b) Resolución Folio N°2509530560 de fecha 29/10/2025 Resolución Exenta N°A 14-012030 de fecha 09/08/2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.

c) Información SII.

d) Copia Cedula de Identidad.

e) Contrato de Arriendo de local Comercial de fecha 28/05/2024 y contrato de uso Habitacional de fecha 20/05/2025.



- f) Certificado de Vigencia de la Sociedad y Copia de fecha 03/09/2026
- g) Certificado de Antecedentes de fecha 09/09/2026 y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art 4 de la Ley 19.925 de fecha 21/08/2026.
- h) Informe favorable de la Union Comunal de Vecinos Pucón, de fecha septiembre/2026.
- i) Informe Visita Inspectiva Patente MEF N° 0076 de fecha 08/09/2026.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Consultó a qué se refería la denominación de "servicios móviles de alimentación" y si se trataba de un *food truck* o servicio de *delivery*.

Respuesta de Rentas / Presidencia: Se le aclaró que "servicio móvil" es solo la clasificación o razón social de la actividad económica, pero que físicamente se trata de un restaurante que opera como **pizzería** en una terraza (acogido a la ley de microempresa familiar), ubicada en el bulevar de calle Colo Colo, al lado de la farmacia Salcobrand.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°72 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS JELLY DAIRA MUÑOZ OJEDA E.I.R.L.

➤ Ord. N°74 de Rentas y Patentes.

Junto con saludarle, se solicita su pronunciamiento respecto de la solicitud de patente de alcohol con **clasificación (c) "Restaurante Diurno y Nocturno"** presentada por **FRANZ KRAMER GIULIANO SPA RUT 78.050.596-6**, para funcionar en el inmueble ubicado en calle Fresia N°477, de la comuna de Pucón. Quien cumple con los antecedentes necesarios para optar a este tipo de patente, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de patente ingresada con fecha 05/08/2026.
- b) Informe Patente Comercial N°00298 de fecha 09/09/2026, de la Dirección de Obras Municipales, que da cuenta del cumplimiento de la normativa vigente respecto de la construcción y zonificación.
- c) Resolución Folio N°2609371231 de fecha 05 de agosto de 2026, Resolución Folio N°2309512132 de fecha 08 de noviembre de 2023 de Resolución Exenta N°11858 de fecha 08 de septiembre de 2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- d) Información SII.
- e) Copia Cedula de Identidad.
- f) Certificado de Vigencia de la Sociedad y Copia de fecha 09/09/2026.
- g) Contrato de arriendo de fecha 24 de abril de 2018 y anexo de contrato de arriendo de fecha 13 de julio 2026.
- h) Certificado de Antecedentes del representante legal de fecha y Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las disposiciones del Art. 4 de la Ley 19.925 de fecha 05 de agosto de 2026.
- i) Informe favorable de la de Junta de Vecinos **Barrio La Grande Tres Esquinas** de Pucón de fecha agosto 2026.





Sr. Armin Avilés Arias: Expresa su molestia por tener que citar a una sesión extraordinaria debido a que los contribuyentes realizan sus trámites de patentes a última hora. Solicita formalmente un informe detallado sobre las tres patentes en tabla (incluida la del Ordinario N° 74) para clarificar responsabilidades y evitar desórdenes administrativos en el futuro.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Reconoce que la observación respecto al contribuyente es correcta, pero remarca que el concejo asumió el compromiso de apoyar a la red de emprendedores locales aprobando sus solicitudes en fechas clave tras la temporada invernal.

Votación:

Sra. Verónica Castillo Ojeda: Apruebo.

Sr. Claudio Cortez Guarda: Apruebo.

Sr. Julio Inzunza San Martín: Apruebo.

Sr. Armin Avilés Arias: Apruebo.

Sr. Emilio Ulloa Barra: Apruebo.

Sr. Presidente Sebastián Álvarez: Apruebo.

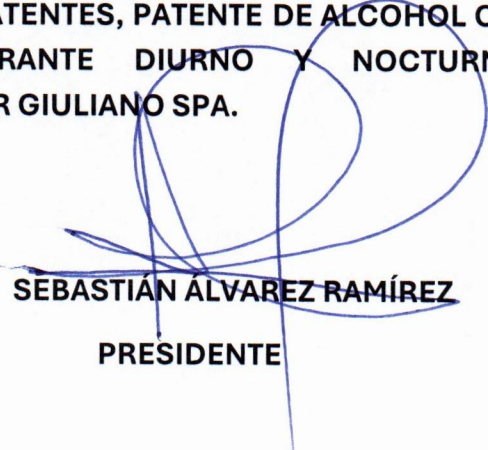
CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°74 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" PRESENTADA POR FRANZ KRAMER GIULIANO SPA.

Se levanta la sesión 09:55hrs.

ACUERDOS:

1. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°71 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" Y CLASIFICACIÓN (B-1) "HOTEL" PRESENTADA POR LAS BANDURRIAS S.P.A.
2. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°72 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" PRESENTADA POR ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS JELLY DAIRA MUÑOZ OJEDA E.I.R.L.
3. CON UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONCEJO PRESENTE SE APRUEBA ORDINARIO N°74 DE RENTAS Y PATENTES, PATENTE DE ALCOHOL CON CLASIFICACIÓN (C) "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO" PRESENTADA POR FRANZ KRAMER GIULIANO SPA.


GLADIERA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN ALVAREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

